

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20299 BARCELONA

Edicto.

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona, dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso voluntario 309/2011, sección C4.

Entidad concursada: "Derribos Arroyo, Sociedad Limitada", con CIF B64430408.

Fecha del auto de declaración: 27 de mayo de 2011.

Administradores concursales: Don Julián Hurtado Gallardo, (titulado mercantil), como Administrador concursal único, con correo electrónico jhurtado@empresistes.com

Facultades de la concursada: Suspendido.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de quince días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la Unidad de Apoyo Concursal, sita en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 2 de junio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110048937-1